

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

OPB

EXPTE. N° 617-037/23

RESOLUCIÓN N° 032

-S.O.T.y V.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ASUNTO: S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - RUBRO TERMINACIONES - CONTRATACIÓN DIRECTA, y

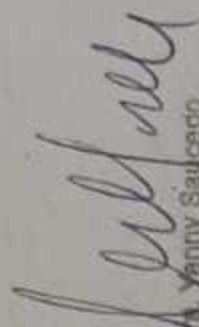
CONSIDERANDO:

Que, encontrándose sin prórroga el Plan de Contingencia Jujuy Asiste y Reactiva, y visto los materiales que quedaron en stock, pero que resultan insuficientes para la generación de nuevos beneficios y ante la gran cantidad de solicitudes, es necesario efectuar nuevas compras de materiales para así poder generar un stock actualizado que permita la emisión de nuevos vouchers y dar respuesta a la gran demanda social existente;

Que, en razón de dicha necesidad la Dirección de Hábitat y Obras Civiles elaboró Presupuesto Oficial para el Rubro Terminaciones y se solicitaron presupuestos a CINCO (5) empresas del rubro construcción - provisión de materiales - cuyas invitaciones a cotizar fueron incorporadas en autos;

Que, la empresa SUPERMAT S.A. - "Corralón El Amigo" resultó ser el único oferente presentado en autos, y la elegida, ya que sus importes no exceden en su totalidad los topes establecidos por Decreto Acuerdo N° 7373-HF-



  
Dña. Yenny Saucedo  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

III 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 032 S.O.T. y V.-

2023, y su normativa concordante y complementaria, a los efectos de realizar la correspondiente contratación para que dicha empresa acopie, provea y entregue los materiales de construcción detallados en los presentes obrados;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de regularizar administrativamente la citada contratación, corresponde que se proceda mediante acto administrativo suficiente a la confección y debida firma del contrato pertinente para el acopio, provisión y entrega de materiales de construcción – rubro terminaciones – por parte de la empresa SUPERMAT S.A. - "Corralón El Amigo";

Por ello,

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la presente contratación a la empresa **SUPERMAT S. A.** – "CORRALÓN EL AMIGO", CUIT N° 30-55971508-1, para la provisión, acopio y entrega de materiales de construcción – rubro cubierta - del expediente N° 617-037/2023 caratulado: "SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ASUNTO: S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – RUBRO TERMINACIONES", por el monto de su propuesta, que asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$8.488.300,00)** IVA incluido, por los motivos expuestos en el exordio y, mediante el sistema de contratación directa y los topes establecidos por **Decreto Acuerdo N° 7373-HF-2023**, y su normativa concordante y complementaria.

*[Firma]*  
Dra. Yenny Saucedo  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*

032

III 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

S.O.T. y V.-

**ARTICULO 2º:** Por **COORDINACION DE DESPACHO GENERAL** redáctese el Contrato de Acopio, Provisión y Entrega de Materiales de Construcción a los fines de la regularización administrativa del presente proceso de contratación, y oportunamente informe a la empresa que deberá proceder al debido sellado en la Dirección Provincial de Rentas.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto emergente se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

**EJERCICIO 2023:**



JURISDICCIÓN

V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DE. O

6 SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

FIN Y FUNCION

4-2 BIENESTAR SOCIAL - VIVIENDA Y URBANISMO

SECCION:

2 EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR:

3 TRANSFERENCIAS

PART.

5 TRANSF. P/ FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

PRINCIPAL

PART. PARCIAL

5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

PAR. SUB

55 MATERIALES PARA AYUDA

PARCIAL

SOCIAL.....\$8.488.300,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

III 4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 032 S.O.T. y V.-

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a Coordinación de Despacho General, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2° del presente, oportunamente a Coordinación General de Administración a los fines del Artículo 3°. Remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación –en forma íntegra-, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy para su toma de conocimiento y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. Yenny Saubaco  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



*[Handwritten signature]*  
Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento  
Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.TyV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL